



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE MAYO DE 2001	6123
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 15633



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " EL FAISAN " , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO , ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

FEDERAL  
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

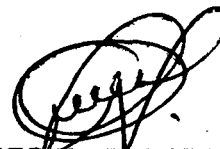
LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 142978 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000 , EXPEDIENTE NÚMERO S/N. , AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 1142 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2001 , ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " EL FAISAN " CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7-00-00 HA. , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO , ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS :

- AL NORTE : EJIDO DEF. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA 1a. SECC. Y/O ALFREDO ARIAS GUTIERREZ.
- AL SUR : CARMEN PEREZ GARDUZA
- AL ESTE : ARROYO " EL TORTUGUERO "
- AL OESTE : CAMINO VECINAL AL POBLADO DEL EJIDO "CORONEL GREGORIO M. MAGAÑA".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN **CALLE JUAN ALVAREZ No.607, COL. CENTRO, - CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



VILLAHERMOSA, TABASCO. A 30 DE ABRIL 2001. ELING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15631

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

C. CIRILO, PATRICIA Y JOSE MANUEL DE APELLIDOS MORALES JIMENEZ  
DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el expediente número 323/2000, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CIRO O CIRILO MORALES HERNANDEZ, denunciado por BEATRIZ EUGENIA GASPAS SOSA, con fecha treinta de marzo del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MARZO TREINTA DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita la denunciante BEATRIZ EUGENIA GASPAS SOSA en su escrito de cuenta, nuevamente se señala para llevar a efecto la junta y declaración de herederos y designación de albacea, prevista por el artículo 644 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, las nueve horas con treinta minutos del día veintidós del mes de mayo del año en curso, debiéndose citar para tal fin a todos los presuntos herederos y toda vez que se ignora el domicilio de CIRILO, PATRICIA Y JOSE MANUEL de apellidos MORALES JIMENEZ, cíteseles por medio de un edicto que se ordena publicar en uno de los diarios de mayor circulación

estatal y en el periódico oficial del estado, fijándose también en la puerta de acceso a este Juzgado, en términos del artículo 636 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil en vigor, y requiéraseles para que se identifiquen plenamente ante esta Autoridad el día de la diligencia.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación Estatal y en el Periódico Oficial del Estado, así como para su fijación en la puerta de acceso a este Juzgado. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15612

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **539/996**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ANTONIO DIAZ PEREZ, seguido por el licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, endosatario en procuración de ENEDINA VAZQUEZ PEREZ, en contra de JUANA ACOSTA LOPEZ, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS con su escrito de cuenta y en atención al avalúo actualizado por el Perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ no fue objetado dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar la actualización del avalúo emitido por el citado perito en rebeldía de la parte demandada.-----

**SÉGUNDO.-** En consecuencia y como lo solicita el actor Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS en su libelo que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio antes citado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

"...Departamento en condominio 102 del edificio 41 de la calle Barrio Guayaba número 104y el cual consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio y tiene una superficie construida de 55.68 colindancias: al Norte: 5.90 metros con área común y 2.85 metros con escalera, al Este: 10.05 metros con departamento 101 y 0.40 metros con escaleras; y al Oeste: 1.65 metros con área común y 8.80 metros con área común y 8.80 metros con departamento 101; arriba con departamento 202, abajo con terreno, dicho terreno quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, bajo el número 11872 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el folio 9 del Libro de Condominio volumen 52, a dicho departamento le corresponde el 16.666 por ciento en relación al condominio, el cual aparece a nombre de --

JUANA ACOSTA LOPEZ....", al cual se le fijó un valor comercial de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto fijado en el avalúo, al bien inmueble detallado con antelación.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad (exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta), cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, anúnciese la subasta en cuestión por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Este auto se publicó en la lista de fecha diecinueve de abril del año dos mil uno.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.

1-2-3

No. 15619

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **1927/994**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO JAVIER LOEZA LARA, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, seguido actualmente por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con el mismo carácter, en contra de ENRIQUE MARTINEZ HERRERA Y JAIME MARTINEZ HERRERA, como suscriptores, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO:-----

**Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en consideración que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos actualizados rendidos por los peritos designados en autos, dentro del término para ello concedido, dado que no existe discrepancia entre los mismos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se le hace la aclaración en cuanto a lo solicitado en el mismo escrito que se provee, en razón de que se saque a remate en primer almoneda el predio embargado en la presente litis, de lo anterior es de decirle que dicha diligencia ya fue efectuada, tal y como se desprende de la diligencia de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, visible a foja 353 vuelta de autos, y como se encuentra ordenado en la misma y con

fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de comercio aplicable en el momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en Bulevard del Centro, sin número, lote 23, manzana 7, del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con Bulevard del Centro, al Sur 10.00 metros con lote 11, al Este; 25.00 metros con el lote 24, y al Oeste 25.00 con el lote 22, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de JAIME MARTINEZ HERRERA, bajo el documento público número 1414 a folio del 8 al 10 volumen 102, afectando el predio 24,788 folio 203, del libro mayor volumen 96, al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$993.000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código del procedimiento civiles aplicado supletoriamente al de comercio y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio aplicable, anúnciese la venta de inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial de estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL  
**DA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

**CUARTO:** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con lo insertos necesarios al juez competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordena quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares acostumbrados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Toda vez que por una omisión involuntaria de esta Secretaria, en auto de fecha diecinueve de abril

del año que transcurre, en el punto cuarto se ordenó girar exhorto al Juez Civil Competente de Macuspana, Tabasco, para la fijación de avisos, lo cual resulta ser incorrecto, ya que el bien inmueble sacado a remate se encuentra ubicado en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que en consecuencia y con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica, se deja sin efecto el punto cuarto del citado auto, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
 ARMENGOL**

No. 15605

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 311/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS seguido actualmente por el Licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, en contra de RAMON GARCIA CARRASCO Y OTRA, con fecha dos de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el Licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada CANDELARIA ROSALES MONTERO tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTES SUAREZ perito en rebeldía de los demandados. inmueble que a continuación se describe: A).- Predio en construcción con una superficie de 80.00 metros cuadrados, misma que se ubica en la calle Juan Aldama número doscientos catorce de la colonia Tamulté de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.45 metros con área verde, AL SUR: 4.35 metros con la señora JOSEFINA PACHECO, AL ESTE 18.60 metros con propiedad privada, y AL OESTE: 16.60 metros con pasillo, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 6824 del Libro general de entradas a folios del 39038 al 39040 del libro de duplicados volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$66,870.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 15625

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

En el expediente número **1795/994**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL Y MARTIN GARCIA GONGORA, Endosatarios en Procuración de AMADO CEFERINO COLORADO o AMADO COLORADO CEFERINO, en contra de BENITO FRIAS JIMENEZ y CARLOS MARIO LOPEZ JIMENEZ, con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, endosatario en procuración de AMADO CEFERINO COLORADO O AMADO COLORADO CEFERINO, parte actora en el presente juicio y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil aplicable al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**INMUEBLE CON CONSTRUCCION.-** ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 20.34 metros y 9.03 metros con propiedad privada al Sur: 29.31 metros con propiedad privada, al Este: 8.70 metros y 2.07 metros con propiedad privada y al Oeste 11.08 metros con calle Felipe J. Serra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4871 del libro general de entradas 4965, afectando el predio 44,123 a folio 223 del Libro mayor, volumen 171, a nombre de BENITO FRIAS JIMENEZ, el cual se le fijó un valor comercial de \$199,715.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta consistente en la cantidad de \$179,743.50 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N).---  
**BIEN INMUEBLE:** Camioneta DODGE, color beige, tipo redilla de fierro, con tumba burro y razón social del servicio

particular, con placas de circulación VL05126 del Estado de Tabasco, propiedad del Ciudadano BENITO FRIAS JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta consistente en la cantidad de \$6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** A fin de CONVOCAR postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Así mismo, téngase al ocurante autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a la ciudadana MANUELA BEATRIZ MARTINEZ HERNANDEZ, y en cuanto a las demás autorizaciones que hace, dígaselo al actor que deberá estarse al punto cuarto del auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, pasante de derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.**

No. 15600

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número **476/998**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, endosatario en procuración de JUAN RODRIGUEZ LEON, en contra de JUAN MAGALLANES PORRAS Y ARMIDA PORRAS LOPEZ o ARMIDA ANDREA PORRAS LOPEZ, con fechas veinte de febrero, siete de marzo y nueve de abril del dos mil uno, se dictaron tres acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocursoante, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos designados por el actor y el designado en rebeldía por la parte demanda, son concordantes y no fueron objetado por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

DEPARTAMENTO: 201-B ubicado en el primer piso de la torre B del condominio plaza número cuatro, el cual se encuentra marcado con el número 2277 y 2295 de

la Prolongación Avenida Munguía con superficie de 64.71 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norponiente: 8.15 metros con departamento 202-B, al Suroriente: 7.70 metros con vacío de corredor; al Nororiente: en línea quebrada que va del norponiente al suroriente en 3.00 metros, con vacío de corredor, voltea al surponiente en 2.65 metros, al suroriente en 2.70 metros, al nororiente en 1.25 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío al jardín, y al Surponiente: En línea quebrada que va del norponiente a suroriente en 5.70 metros con cubo de escalera y vacío de área de ingreso, voltea al surponiente en 0.95 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío de área de ingreso, arriba: Con departamento 301-B, abajo con departamento 101-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día nueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 3653 del libro sección I oficina 2 documento 32 orden 414468, al cual se le fijó un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, en virtud de los motivos que expone en su

escrito que se provee, se le señala como nueva fecha las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos del proveído de fecha veinte de febrero del presente año.-----

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo que peticona el ocurso en el párrafo tercero y cuarto de su libelo que se provee, dígamele que deberá estarse a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del proveído de fecha siete de marzo del año actual.-----

**TERCERO.-** Así mismo téngase al actor, exhibiendo un certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, sin existir más acreedores que el mismo promovente, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15623

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1707/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en contra de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, ROMANA ACOSTA PALACIOS, Y AIDE POTENCIANO CACERES, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a exhibir dos certificados de gravámenes de los diez últimos años, de dos de los predios embargados en la presente causa; expedidos por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CARRERA, mismo que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a los que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Y como lo solicita el citado ocurrente, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por el perito común designado por ambas partes, no fue objetado dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar la actualización del avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña esquina con la calle Eduardo Soto Inés, de la Colonia Obrera, perteneciente a Ciudad Pemex, municipio Macuspana, Tabasco, a nombre de AIDE POTENCIANO CACERES con superficie 159.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 14.00 metros con la calle Gregorio Méndez Magaña, AL SUR 14.00 metros con Santos Becerra, AL ESTE 11.20 metros con calle Eduardo Soto Inés y AL OESTE 11.60 metros con Esteban Lezama Yoval; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco bajo el número 815 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 24,087 folio 56 del Libro Mayor volumen 100, y de un valor comercial de \$455,900.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio Suburbano y construcción ubicado en la calle sin nombre (hoy conocida como callejón anexo Juárez), de la colonia la Curva, perteneciente a Ciudad Pemex, municipio de Macuspana, Tabasco, a nombre de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, con superficie de 139.92 metros cuadrados, con las siguientes -----

medidas y colindancias; AL NORTE 10.60 metros con Leticia y Rafael Cornelio Castillo, AL SUR 10.60 metros con calle sin nombre, AL ESTE 13.20 metros con propiedad particular, y AL OESTE 13.20 metros con Agustín Reyes inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 69 del Libro General de Entradas, folio 69 del libro Mayor volumen 113; de un valor comercial de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia atasta de Serra, de esta Ciudad capital exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**SEXTO.-** Y toda vez que el domicilio de los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción se ordena girar atento exhorto al Juez competente de Ciudad Pemex, del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración a las labores de este juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos y edictos que a derecho correspondan.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria judicial pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 15604

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 513/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE CARLOS RAMON CELORIO CONSTANDSE (ACREDITADO) Y MARIA ISABEL GONZALEZ LICON (GARANTE HIPOTECARIO Y DEUDOR SOLIDARIO,) CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el valor signado por los mismos.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, tal y como lo solicita en el mismo y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Casa número trece ubicado en el Claustro Franboyan del Fraccionamiento club Campestre, Tabasco 2000, con una superficie de 210.94 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste 19.90 metros con área común, al noreste 10.60 metros con área común, al sureste en 19.80 con la casa número 14 del mismo conjunto y al suroeste en 10.60 metros con -----

área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3,650 del libro general de entradas a folios del 20,981 al 20,982 del libro de duplicados volumen 121, quedando afectado la unidad privativa número 13 a folio 82 del libro de condominios volumen 8, a nombre de CARLOS RAMON CONSTANDSE y MARIA ISABEL GONZALEZ LINCON, al cual se le asigna un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15598

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 227/2001, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**PRIMERO.-** Por presentada la Ciudadana ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; original de un plano de predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio propiedad de la C. ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ; Informe que rinde el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Obras Públicas, Ingeniero ANGEL ANTONIO CARRILLO, con los que promueve en la VIA JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio, constante de una superficie de 00-40-07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.80 m. con Simón Pérez Hernández; AL SUR: 28.00 m. y 27.20 m. con camino vecinal; AL ESTE: 83.50 M. con Ana Bertha Hernández de la Cruz; y al OESTE: 68.20 con camino vecinal.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. - Hecho que sea lo anterior

se señalará fecha y hora la para recepción de la TESTIMONIAL de los CC. ISBLAIN PALMA GARCÍA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA.-----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita como presunta propiedad nacional; de igual manera solicítese informe al H. Síndico Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso, se nos informe lo conducente de este pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntense a los cursos respectivos copias de la solicitud y anexos presentados por el interesado.-----

**QUINTO.-** Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de la ciudad de México, D.F., para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

No. 15614

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **523/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la Unión de Crédito del Comercio, Servicios Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de GUSTAVO FALCON PEREZ Y ARMANDO JOSE DORANTES LASTRA, se encuentran dos proveídos de fecha ocho de noviembre del año dos mil y treinta de marzo del presente año, que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a JULIAN ALVAREZ RAMOS, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo dos certificados de gravamen de los últimos diez años, de fecha dieciocho de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

**TERCERO.-** Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 104 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE

137.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOTE; EN 11.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, AL SUR: EN 08.70 METROS CON MARLENE GULAR GARRIDO Y COPROPIETARIOS, AL ESTE; EN 13.65 METROS CON MALECON CARLOS A. MADRAZO, Y AL OESTE; EN 12.70 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 6277 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 109087, FOLIO 137 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 428, A NOMBRE DE GUSTAVO FALCON PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE; EN DOS MEDIDAS 12.00 METROS CON LOTE 78-A Y 18.00 METROS CON LOTE 77-A, AL SURESTE; EN 30.00 METROS CON PASEO DE LAS FLORES, AL NORESTE; EN 34.00 METROS CON LOTE 77, Y AL SUROESTE; EN DOS MEDIDAS 19.00 METROS CON LOTE 79 Y 15.00 METROS CON LOTE 78-A, PREDIO ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1551, VOLUMEN 69 DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1983, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 59032 A FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 231, A NOMBRE DE ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES LA CANTIDAD DE \$1,739,550.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,159.333.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).----

**CUARTO.-** Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene al demandado GUSTAVO FALCON PÉREZ, con su escrito que se provee, por interponiendo en tiempo el recurso de apelación en contra del auto de fecha quince de marzo del año que discurre, por lo que con fundamento en el artículo 1336, 1337, 1338 y 1339 parte infine del Código de Comercio no reformado, se admite el recurso aludido en EFECTO DEVOLUTIVO, en consecuencia requiérase a dicho apelante para que en un término de tres días contados a partir de la presente notificación señale y exhiba las constancias que integran su testimonio de apelación, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesto el recurso, quedando firme la resolución apelada.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene al apelante, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la calle Primero de mayo número 101, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y recibir toda clase de documentos a los licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CECILIO VAZQUEZ ZAPATA.-----

**TERCERO.-** Requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir de la presente notificación, señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en el Tribunal de Alzada, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por listas que se fijen en el estrado del citado tribunal.-----

**CUARTO.-** Por otra parte, se tiene a JULIAN ALVAREZ RAMOS, con su escrito de cuenta, por haciendo manifestaciones y dando contestación en tiempo a la vista que se le dio mediante el punto primero del auto de fecha quince de marzo del presente año.-----

**QUINTO.-** Asimismo, como lo solicita JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su mismo libelo de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en primera almoneda, del bien inmueble señalado en el punto cuarto del auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como el auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.**

No. 15606

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **227/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, anteriormente BANAMEX, S.A. seguido ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. RAUL BELTRAN PADRON, CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito actora, con su escrito de cuenta y advirtiéndose de la revisión efectuada al presente expediente que ninguna de las partes impugnó los avalúos actualizados y rendidos por los peritos nombrados en autos dentro del término para ello concedido, como lo solicita el ocurrente y siendo que ambos asignan igual valor comercial a los inmuebles sujetos a ejecución, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código Comercio anterior a las reformas 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior al reformado sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles sujetos a ejecución que a continuación se detallan, tomando como base para la presente subasta el valor comercial

que les asignaron los peritos de cada una de las partes.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ISIDRO", ubicado en la ranchería Ignacio López Rayón, de este Municipio, con superficie de 8-00-00 hectáreas (ocho hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), con las siguientes colindancias: al Norte con el señor DARVELIO AZMITIA, CONSUELO Y MIGUEL A. BELTRAN PADRON, Y JOSE DEL CARMEN MOLLINEDO AGUILAR, estando por medio de la carretera Villahermosa- Teapa; al Sureste: la margen del río Teapa; al Este con propiedad del señor JOSE DARVELIO AZMITIA; al Oeste, con propiedad del señor JOSE DEL CARMEN MOLLINEDO AGUILAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo el número cuarenta y cuatro, folio del setenta y seis al setenta y siete del libro de extractos volumen treinta y ocho, quedando afectado por dicho acto el predio número tres mil doscientos ochenta y uno, folio doscientos tres del libro mayor volumen doce; al cual se le fijó un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ANEXO A SAN ISIDRO", ubicado en la Ranchería Ignacio López Rayón de este Municipio con una superficie de 10-23-30 has. (Diez hectáreas, veintitrés áreas y treinta centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en doscientos veinticinco metros con carretera Teapa-Villahermosa, al Sur en 58.00, 60.00 y 75.00 (cincuenta y ocho, sesenta y setenta y cinco metros), con Zona Federal del cauce del Río Teapa, al Este: en setecientos treinta metros con propiedad del señor ANSELMO IDUARTE WADE, al Oeste en quinientos ocho metros con terrenos del señor RAUL BELTRAN PADRON, inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio a nombre de RAUL BELTRAN PADRON, mediante escritura pública de protocolización de las diligencias de Información de Dominio, bajo el número ciento veintitrés del Libro General de Entradas, a folios del trescientos setenta y uno al trescientos setenta y tres, del libro de duplicados volumen cincuenta y nueve, quedando por dicha sentencia afectado el predio número nueve mil novecientos, folios ciento cinco, del libro mayor volumen treinta y tres, al cual se le fijó un valor comercial de \$225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.----

PREDIO URBANO ubicado en la Prolongación de la calle Narciso Santa María, esquina con callejón sin nombre, con superficie de un mil novecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas: cuarenta y cuatro metros con señora MICAELA CARRERA DE BELTRAN y cinco metros con veinte centímetros con callejón sin nombre; al Sur: cuarenta y nueve metros con veinte centímetros con callejón sin nombre; al Este en dos medidas 18.50 metros y 36.90 metros con propiedad de la señora ENCARNACION CARRERA VAZQUEZ; al Oeste en 38.50 metros con la calle Prolongación de Narciso Santa María, inscrito el once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas a folios del 721 al 724 del libro de duplicados volumen 65, amparado por la escritura pública número cincuenta y seis, afectando el predio número 11,398 folio 89, volumen treinta y nueve; al cual le fue fijado un valor comercial de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el departamento de Consignaciones y pagos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate de cada uno de los bienes antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en el escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, para lo cual expídanse al ejecutante los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.**

No. 15609

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. PAULA GARCIA DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el Núm. 155/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del año de 1998, mismo que a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a PAULA GARCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en las inmediaciones de la calle Ignacio I. Ramírez de esta Ciudad, constante de una superficie de 78.00 metros cuadrados, (SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 metros lineales con el señor ANTONIO GARCIA GONZALEZ; hoy difunto, actualmente con el señor ENRIQUE DE LA CRUZ GARCIA; al SUR: 15.00 metros lineales, con ANDRES MONTEJO GOMEZ; al ESTE: 5.125 metros lineales con el RIO NACAJUCA, y al OESTE: 5.125 metros lineales con la calle IGNACIO RAMIREZ.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud, en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos lo devuelva a la mayor brevedad posible.-----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código

Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.----

**QUINTO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 09 de la Prolongación de la calle Gregorio Méndez, cabecera Municipal, Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CARMEN REMEDIO LOPEZ ALVAREZ y SILBESTRE ALVAREZ RAMON.-----

**SEXTO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

**SEPTIMO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo provéyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe..."Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS  
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ**

No 15613

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

En el expediente civil número **144/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, promovido por TRINIDAD LOPEZ DE FILIGRANA, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, con fecha ocho de marzo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que en su contenido copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

**VISTOS.-** El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MARIO ALBERTO GALLARDO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que anexan consistentes en: un contrato de compraventa celebrado entre el Ciudadano ERNESTO BALCAZAR VALENZUELA y TRINIDAD LOPEZ DE FIOLOGRANA, copias fotostáticas de un plano, copias certificadas del expediente 184/99, una constancia expedida por el director de Seguridad Pública, una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, un original de un contrato de compra venta, un plano en original, y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIO, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, de quien se ignora su domicilio.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 951, 955, 969 fracción V, 970 Fracción III, 1023, 1024, 1025 y demás relativos y aplicables así como los artículos 203, 204, 205, 206, 208, 209 Fracción I, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el hoy demandado, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación el Estado, haciéndole saber a la parte interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la secretaría de este H. Juzgado misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal

advertido que no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece en los artículos 228, 299 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así mismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medios de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

**CUARTO.-** Asimismo requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal ya que de no hacerlo le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Aviso de este Juzgado según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación con el numeral 135 de la ley antes mencionada.----

**QUINTO.-** Por otra parte se tiene al ocursoante por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 18 de marzo número 16, colonia SAHOP, de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado MARIO ALBERTO GALLEGOS GARCIA, así como a los pasantes en derecho ciudadanos BENITO MENDEZ HERNANDEZ, ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, JOSE ANTONIO RIVERA REVUELTA, LETICIA CRUZ PABLO, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y/o GERARDO VICENTE RODRIGUEZ PULIDO, nombrando como abogado patrono al primero de los mencionados, así también los autoriza para que tomen toda clase de apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

No. 15608

**DIVORCIO VOLUNTARIO**

C. JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **094/998**, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO Y LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE EDICTO UN INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIESEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a promover la Incidente de Ejecución Forzosa de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO.-----

**SEGUNDO.-** Con apoyo en los artículos 372, 380, 381, 282,383,384 fracción I, 385 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada al Incidente de Ejecución Forzosa de sentencia, fórmese el incidente con las constancias necesaria para la ejecución planteada.---

**TERCERO.-** Dése vista al Ciudadano JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO con el escrito de fecha seis de marzo del dos mil uno, presentado por LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, manifieste lo que sus derechos convenga; así mismo, se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** En virtud de que la Ciudadana LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ manifiesta que el Ciudadano JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO es de domicilio ignorado, anexando, para corroborar lo antes dicho, constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado RURICO DOMINGUEZ MAYO, Secretario del Ayuntamiento del Centro, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifiquesele al incidentado por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho Incidentado que tiene un término de TREINTA DIAS, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda incidental y documentos anexos en el que se le dará por legalmente notificado del presente proveído, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación.-----

**QUINTO.-** Se tiene a la incidentista por designando al Licenciado JORGE ANTONIO DE LA CERDA ELIAS, Notario Público Número Seis de esta Ciudad, para efectos de que elabore la escritura de adjudicación correspondiente.-----

**SEXTO.-** Se tiene a la Ciudadana LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 216 (doscientos dieciseis) de la calle Darío López en la Colonia Infonavit, Atasta de esta Ciudad, autorizado para tales efectos al Ciudadano DANIEL ROSARIO DAMIAN MARTINEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro Tabasco, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas rúbricas conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 15620

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 475/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José del Carmen Domínguez Narez y Lucio Domínguez Narez, Endosatarios en Procuración de Francisca Gaspar Calzada, seguido actualmente por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con la misma personalidad en contra de JUAN ORTIZ FERIA, se encuentran dos proveídos de fecha diez de octubre del año dos mil y veintitrés de marzo del presente año, que copiado textualmente dicen:-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOsa, TABASCO, MARZO VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL UNO.**

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----

**UNICO:** Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, mediante su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la Diligencia de Tercera subasta sin sujeción a tipo, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de octubre del año dos mil, en la inteligencia que en los edictos y avisos a expedir deberá insertárseles el auto antes aludido, así como el presente proveído.---  
 Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-**  
 Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** En base al cómputo que antecede, practicados por esta secretaria en fecha cinco de octubre del presente año, se tiene al licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con su escrito de cuenta, por señalando en tiempo la ubicación correcta del bien inmueble a rematar el cual es la calle Geógrafos esquina con calle dentista lado sureste colonia las Gaviotas Sur Villahermosa, Tabasco.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su mismo libelo de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena de nueva cuenta sacar a remate en subasta pública y al mejor

postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para el remate con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble.-----

Lote número 1, manzana 41, zona 6 que antecede con superficie de 196.976 metros cuadrados localizados: AL NORTE; 22.550 metros cuadrados con calle dentista; AL SUR; 20.55 con lote número 25, AL ESTE; 9.36 con lote número 20 y al OESTE; 8.67 metros con calle Geógrafos lado Sureste de la Colonia las Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco y que vende la CORETT a favor de JUAN ORTIZ FERIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el P83371, número de folio 171, volumen 324 y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138,362.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$13,836.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA**

No. 15621

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL NORTE, 20.09 metros, con lote número 22; al SUR, 23.47 metros con

Que en el expediente número **1954/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE, en contra de LETICIA CANTO PRIEGO, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

En Diecinueve de abril del año dos mil uno, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE recibido el día cinco de abril del presente año.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTOS.**- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Conforme lo solicita el promovente Licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ perito designado tercero en discordia.---

**SEGUNDO.**- Como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 547, 548, 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados: 1.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Coba S/N, Casa número 14 del fraccionamiento, quintas del Campestre, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, con superficie de 180.00 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: nueve metros con propiedad privada; AL SUR: nueve metros con vialidad de acceso, AL ESTE: veinte metros con lote 15; y al OESTE: veinte metros con vialidad de Acceso., amparado por escritura pública número 699, inscrita con documento público número 7077 el 24 de junio de 1993, a folio 25801 al 25805 del Libro de duplicados volumen 117, afectando el predio número 103, 284 folio 84 del libro mayor volumen 404, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad: al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$995,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$663,733.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), salvo error aritmético. 2.- PREDIO FRACCION DEL LOTE 23 SECCION "A" CON CONSTRUCCION, edificada en dicho predio, ubicado en el fraccionamiento la Ceiba de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 167.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

lote 23; al ESTE, 7.00 metros con calle Zenzontle, y al OESTE, 7.00 metros con propiedad privada; amparado por escritura pública número 3769, a folio del 7556 al 7559 del Libro de duplicados 114, afectando el predio número 39750 folio 124, del libro mayor volumen 154, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; al cual le fue fijado un valor comercial de \$564,500.00/100 M.N (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$376,333.32 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100), salvo error aritmético.-----

**TERCERO.**- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.**- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores; debiéndose además fijar los avisos y edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.---

**QUINTO.**- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL 2001.----

CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS

No. 15576

**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.  
LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.  
NOTARIO PUBLICO ADSCRITO.  
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

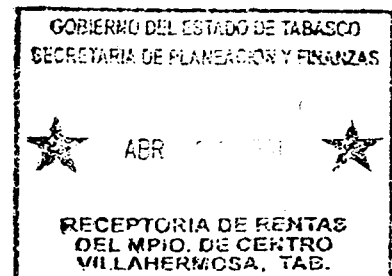
AVISO NOTARIAL.

Según escritura número OCHO MIL SESENTA Y DOS, del volumen número CIENTO CUARENTA Y DOS, fechada el día DIECIOCHO de ABRIL del año DOS MIL UNO, otorgada por la señora VITALIANA MORALES CORNELIO como Albacea Ejecutor y única heredera, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor MOISES MORALES PEREZ, aceptando los derechos hereditarios para ella y al mismo tiempo ACEPTAR el cargo de Albacea Definitivo, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco, 18 de Abril del año 2001.



JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.



No. 15617

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO SECCION DE AMPAROS

CC. RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA O DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ

EN EL EXPEDIENTE NUMERO CCCXXXIX/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA OCHOA SALAYA. APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1257/2000; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Visto el escrito de la licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, recibido en la misma fecha, mediante el cual manifiesta que ignora el domicilio de la parte tercera perjudicada, solicitando se lleva efecto las notificaciones por medio de EDICTOS A SU COSTA de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo solicitado por la ocursoante de cuenta emplácese por medio de edictos a los terceros perjudicados RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA o DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ, en virtud de que la parte quejosa licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., ignora su domicilio lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo,

procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Nárez Hernández, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas....."

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA**  
**CIVIL**

**LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ**

No. 15622

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **316/998** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE), LIC. MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAIME PEREZ MOSQUEDA, JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, Y NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO - Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha tres de abril del presente año y como lo solicita el promovente Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DENOMINADA EL "NAVA", ubicado en la Ranchería San Martín del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 69-81-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 1015.54 Mts. con Ejido Emiliano Zapata; AL SUR 1117.00 Mts. con Pablo Jasso, AL ESTE 700.72 Mts. con Ejido Emiliano Zapata, AL OESTE 955.38 Mts. con Ejido Emiliano Zapata. Inscrito bajo el número 7859 al folio 350 del Libro de Entradas; a folios 1544 y 1545 del libro de extracto volumen 36; afectándose el predio número 5553 al folio 183 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral número 424, inscrito a nombre del C. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, sirviendo de base entonces la cantidad de \$125,685.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN UN NIVEL, ubicado en la calle 17 número 503, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 208.25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.33 M., con Cesárea Mosqueda Viuda de Marquez, AL SUR 8.33 M. con calle 17. AL ESTE 25.00 M., con Luis Marquez Mosqueda, AL OESTE 25.00 M., con Nury Marquez Mosqueda. Inscrito bajo el número 129 del Libro de general de entradas, a folios 363 al 365 del Libro de duplicados volumen 33, afectándose el predio número 2,691 al folio 129 del Libro Mayor volumen 13 y cuenta catastral número 3647, inscrito a nombre de la C. NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ, sirviendo de base entonces la cantidad de -----

\$285,480.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**TERCERO.-** En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.█

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL  
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA

No. 15573

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SECCION DE AMPAROS

C. JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA

QUE EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO XLVII/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ROMAN DAMIAN ZUÑIGA, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1682/999, QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de ROMAN DAMIAN ZUÑIGA, de fecha veinticuatro de abril del presente año, recibido el veinticinco del mismo mes y año, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento hecho y manifiesta que ignora el domicilio actual de la parte tercera perjudicada, asimismo exhibe constancia del Delegado Municipal de la Ranchería Esperanza del municipio de Jonuta, Tabasco, se acuerda:-----Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por el ocurso de cuenta, en el sentido que de que le es imposible localizar el domicilio de la parte tercera perjudicada JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, a pesar de haberse evocado por los medios legales para su localización, según constancia que anexa en la cual se hace notar que es de domicilio ignorado solicitando se ordene por medio de edictos el emplazamiento de la parte tercera perjudicada JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo Reformada, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja la copia de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertenecientes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese personalmente, cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados María del Carmen Decle López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas.-----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los nueve días del mes de mayo del año dos mil, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA  
SALA CIVIL**

**LIC. ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ.**

No. 15659

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **103/994** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS FELIPE ORDOÑEZ BARAHONA seguido actualmente por el Licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS Y OTROS en contra de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE Y OTROS, con fecha dos de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de los demandados tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados, inmuebles que a continuación se describen: A.- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Marín Reyes cuatrocientos veintitrés de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.30 metros con propiedad de AGUSTIN PEREZ A. y al NORTE 8.70 con MARTHA JIMENEZ DE HERNANDEZ, AL SUR 12.00 metros con BARTOLO MONTIEL DE LA CRUZ, AL ESTE 3.50 metros con calle Marín Reyes, AL OESTE 3.50 metros con JUAN ALMEIDA, Inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del comercio de Cárdenas, Tabasco, con la escritura número 4231, volumen 53, predio número 15890, folio 163, volumen 68 a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ y al cual se le fijó un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio urbano con construcción ubicado en la calle Cacao sin número del Fraccionamiento Grupo Petrolero de la Chontalpa S.A. DE C.V. de Comalcalco, Tabasco con una superficie de 450.22 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 14.57 metros con Grupo Petrolero de la Chontalpa S.A. de C.V., AL SUR 16.48 metros con calle Cacao, AL ESTE 29.00 metros con FERNANDO DORANTES GUEVARA, AL OESTE 29.00 metros con ORALIA MORÁLES DE CHEVILLON, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1879, del Libro General de Entradas, a folios del 5289 al 5291 del libro de duplicados volumen 72, quedando afectado el predio número 19524, a folio 31 del libro mayor volumen 83, a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ Y RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, y al cual se le fijó un valor comercial de \$606,300.00 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, siendo la cantidad de \$303,150.00 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

C).- Predio urbano ubicado en la calle Juárez número 1689, manzana dos de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 287.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes;

AL NORTE 29.00 metros con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, AL SUR 28.50 metros con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, AL ESTE 10.00 metros con las Delicias, AL OESTE 10.00 metros con calle Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1896 del Libro General de Entradas, a folios del 5328 al 5330 del Libro de duplicados volumen 72, quedando afectado por dicho contrato el predio número 26420 a folio 165 del Libro Mayor volumen 110 a nombre de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$169,400.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, siendo la cantidad de \$84,700.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.**- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.**- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

**CUARTO.**- Toda vez que los inmuebles que se ordenan sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordenen a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

**QUINTO.**- Por último, dígasele a la parte actora licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS, que no ha lugar a sacar a remate el bien inmueble ubicado en la Ranchería Reyes Hernández segunda sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-54-13 hectáreas, en lo que respecta al 50% que le corresponde a la demandada MARIA ASUNCION HERNANDEZ O MA. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ O MA. ASUNCION HDEZ. JIMENEZ O MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ de dicho predio, toda vez que el citado inmueble se encuentra únicamente a nombre del codemandado RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, no así a nombre de la hoy ejecutada.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15632

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 33/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO JAVIER CORONEL, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:----

**PRIMERO.-** Asimismo se tiene por presentado al Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, endosatario en Procuración de OCTAVIO NUÑEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, solicitando se tengan por aprobado el avalúo emitido por los peritos, y asimismo solicitando fecha para la subasta pública en primera almoneda, consecuentemente se aprueba el dictamen emitido por los peritos, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los números 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio rústico ubicado en la Ranchería Moctezuma Propiedad del señor AMADOR ALEJANDRO VALENZUELA, con construcción casa habitación con los siguientes datos de registro al Norte en 48.80 mts, con MARIA DEL CARMEN FABRE DE ALEJANDRO, al SUR, en 48.50 metros con camino de acceso, al ESTE 14.70 metros con ELI IZQUIERDO TRINIDAD, al OESTE en 13.40 metros con carretera Estatal Paraiso, Comalcalco, inscrito el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y tres, afectando el predio número 34,403, folio 150 volumen 142 correspondiente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, y al cual se le fijó un valor comercial de \$85,522.50 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. Predio rústico ubicado en la Ranchería Moctezuma de esta Ciudad propiedad del señor AMADOR ALEJANDRO VALENZUELA, con superficie de 00-02-00 centiáreas, con las medidas y colindancias

siguientes, Noreste 10.00 metros con carretera estatal, Suroeste 18.00 metros con RAMON PEREZ DOMINGUEZ, al SUR 20.00 metros con Amador Alejandro Valenzuela, al Noroeste 20.00 metros con RAMON PEREZ DOMINGUEZ, inscrito el veintiséis de agosto del 1993, bajo el número 511, afectándose el predio número 15,437, folio 210, volumen 59, en Jalpa de Méndez, Tabasco, y al cual se le fijó un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial Adscrito al Juzgado solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO SECRETARIO LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA SECRETARIO DE ACUERDOS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 15626

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 669/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ELDA RUIZ CARAVEO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngasele por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por los peritos en Rebeldía de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y del Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PLEBEYO", ubicado en la Ranchería San Isidro Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 108-31-12 Has., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 1,048.10 Metros con TOMAS RUIZ CARAVEO; AL SUR 795.60 metros con Carretera Tenosique la Palma; AL ESTE 1,510.49 metros con VICTOR BEUREGARD y AL OESTE 1,047.05 metros con el ejido Benito Juárez, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenosique, Tabasco, afectando el Predio 5,660 folio 118 volumen 26, a nombre de la señora ELDA RUIZ CARAVEO, al cual se le fijó un valor comercial de \$649,867.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N)

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.--

**SEXTO.-** En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuéntran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana, Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VIENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

1-2-3

No.15607

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES  
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 226/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex- Accival, anteriormente S.A., en contra de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO Y OLGA GARCIA JIMENEZ DE RAMOS, también conocida como OLGA GARCIA JIMENEZ, por si y en su carácter de Apoderados Generales de la señorita MAYTE RAMOS GARCIA, con fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A  
DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en su carácter de ejecutante, con su escrito de cuenta, a través del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se efectuará mediante el punto segundo del auto de fecha nueve de marzo del presente año y en ese sentido, se le tiene por exhibiendo los respectivos Certificados de libertad o gravamen actualizados que reportan los cinco bienes inmuebles sujetos a ejecución, por lo que se ordena agregar los mismos a los autos en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración lo proveído en el punto primero que antecede y toda vez que mediante el punto tercero del auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno, se reservó de proveer el escrito presentado por el ocurrente con fecha veinte de febrero del año que discurre, como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Ejecutante, en el segundo de sus escritos de cuenta, y siendo que los dictámenes valuatorios emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS Perito designado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes y dado que entre estos existe una diferencia mínima en cuanto al valor comercial que les asignaron a los bienes raíces sujetos a ejecución, el Suscrito Juzgador tiene a bien a probar para todos los efectos legales a que haya lugar, los avalúos emitidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado por la parte ejecutante, en razón de que éstos asignan un mayor comercial a los inmuebles a rematar.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás -----

relativos aplicables al Código de Comercio anterior al Reformado y 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo de este Municipio, con superficie de 1-00-00 hectáreas (una hectárea, cero áreas y cero centiáreas), con las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad del Señor Nicolás Martínez; AL SUR, con propiedad del Señor Lucio Arias; AL ESTE, con propiedad de la Señora Delfina Aguilar Viuda de López y al OESTE, con propiedad del señor Pablo Balboa, predio que adquirió el Señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO mediante escritura Pública número 65 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho Contrato el predio número 3,904, folio 81 del Libro Mayor Volumen 15 y creándose por la fracción a que se refiere el predio número 8,330, folio 39, del libro mayor volumen 27; al cual se le asignó un valor comercial de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

B) PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo de este Municipio, con una superficie de 00-50-00 hectáreas (cero hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas), con las colindancias siguientes: AL NORTE, con terrenos del Señor Pablo Balboa; AL SUR, con camino a la Calidra; AL ESTE, con terrenos del señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO y al OESTE, con propiedad del Señor Lucio Arias Esquivel y José A. del Aguila Sánchez, predio que adquirió el ciudadano MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO mediante Escritura Pública Número 3,588, de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 392 del Libro General de Entradas folios del 1825 al 1830 del libro de duplicados volumen 65, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,571, folio 11 del libro mayor volumen 40; al cual se le asignó un valor comercial de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

C) PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Juan N. Fernández de esta Ciudad; constante de una superficie de 91.92 metros cuadrados, (NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), propiedad de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, diecisiete metros con setenta y cinco centímetros, con el señor CESAR LANDERO GARCIA; AL SUR, dieciocho metros con setenta y seis centímetros con el señor Miguel E. Ramos Guerrero; AL ESTE, seis metros con cincuenta centímetros con el señor Roy Bermúdez Mendoza, y al OESTE, seis metros con cincuenta centímetros con la Calle Juan N. Fernández, inscrito con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa bajo el documento público número 97 a folios 448 al 453 del libro de duplicados volumen 66, afectando al predio 11,478 folio 169, volumen 39; al cual le fue asignado un valor comercial de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien en cuestión.-----

D) PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo perteneciente a la ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-75-00 hectáreas (CERO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS Y CERO CENTIAREAS), propiedad de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, doscientos metros con propiedad de José Encarnación Prats; AL SUR, doscientos metros con propiedad de Olga García de Ramos; AL ESTE, treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la finca de San Ignacio Cobo y AL OESTE treinta y siete metros con cincuenta centímetros con señor Pablo Balboa, inscrito con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, bajo el documento público número 144, a folios del 528 al 530 del libro de duplicados número 26; al cual fue asignado un valor comercial de \$326,600.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

E) PREDIO URBANO, ubicado en la calle Damián Pizza Beltrán de la Colonia de la Sierra de esta Ciudad, con superficie de setenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en siete metros ochenta centímetros con propiedad del señor Humberto Tapia Córdova; AL SUR, en ocho metros con la calle de su ubicación; AL ESTE, en diez metros con propiedad del señor Jorge Laurens Zurita y AL OESTE, en diez metros con propiedad del señor Humberto Tapia Córdoba, predio que resulta ser propiedad de MAYTE RAMOS GARCIA, reservándose el señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO el derecho real de usufructo vitalicio, según escritura pública número 3847,

volumen 77 de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo el Número 536 del libro General de Entradas, a folio del 2055 al 2060 del libro de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho contrato el contrato el predio número 11,559 a folio 249 del libro mayor volumen 39; al cual se le asignó un valor comercial de \$223,700.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

**CUATRO.-** Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la presente Subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en nuestro Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número, Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien ante este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitidos.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que en el presente asunto se rematarán bienes raíces, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente Subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocado postores, en la inteligencia, de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GACIA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Licenciada GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 18 de Abril de 2001.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 15611

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1113/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE CULTIVOS MARINO ESPECIALIZADOS, SFE. S.A. DE C.V. A TRAVES DEL PRESIDENTE DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEÑOR TEODORO PEREZ GARCIA, O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, (ACREDITADA) Y MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, ANTONIA GARCIA TORRUCO Y SORAYA MUNGUIA DE PEREZ O SORAYA MUNGUIA HADDAD (GARANTES HIPOTECARIOS) Y TEODORO PEREZ GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, RODOLFO JUAREZ TORRES Y ANTONIA GARCIA TORRUCO, NELSON PEREZ GARCIA Y SORAYA MUNGUIA DE PEREZ O SORAYA MUNGUIA HADDAD, CON FECHA DE DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en

cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el valor asignado a los mismos.-----

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Gregorio Méndez, número 1024, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 311.13 m2, con una superficie construida de 287.43 m2, localizado al NORTE, en 11.30 metros con ALVARO ARCEO GOMEZ; AL SUR, en 11.30 metros con calle Gregorio Méndez, AL ESTE, en 27.50 metros con MANUEL CORNELIO MENDOZA, y AL OESTE en 27.50 metros con FERNANDO HERNANDEZ LOROÑO, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de la señora MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, bajo el número 1,428 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 39,894 a folio 19 del libro mayor volumen 155, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,160,400.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

2.- Predio urbano y construcción, identificado como lote 12-D, ubicado en la calle Zenzontle, aragoza, número 130. del fraccionamiento Residencial "La Ceiba", de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 177.49 M2, localizados al NORTE en 25.28 metros con lote número 11, al SUR en 25.28 metros, con lote 12; al ESTE en 7.00 metros con calle Zenzontle. y al OESTE en 7.00 metros con FRANCISCO CELORIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de la señora ANTONIA GARCIA TORRUCO, bajo el número 5009 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 39739, a folios 113 del Libro mayor volumen 154, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,086.900.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

3.- Predio urbano y construcción, identificado como lote número 11-A ubicado en la calle Zenzontle número 128 del fraccionamiento residencial la Ceiba, de esta ciudad, constante de una superficie de 176.47 m2, localizados al NORTE en 25.14 metros con lote 10, al SUR en 25.28 metros con lote 11; al ESTE en 7.00 metros con calle Zenzontle; y al OESTE en 7.00 metros con propiedad particular, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora ANTONIA GARCIA TORRUCO, bajo el número 2304 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 39738 a folio 112 del libro mayor volumen 154, al cual se le asigna un valor comercial de \$653,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE -----

NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VIENTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Rústico lote número 37 de la Colonia Venustiano Carranza del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-10-00 Has, que se localiza AL NORTE 797.00 metros con lote número 34; AL SUR 670.00 metros con lote número 37, AL ESTE 360.00 metros con GILBERTO PENAGOS, y AL OESTE 342 metros con terrenos Nacionales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1106 del Libro General de Entradas, a folio del 2158 al 2160 del Libro de Duplicados volumen 40, afectando el predio número 13,012 folio 184 del Libro de mayor volumen 48, propiedad de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$301,200.00 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio rústico marcado como lote 34 ubicado en la Colonia Agrícola Venustiano Carranza, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 25-90-10 que se encuentra localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE 900.00 metros con lote número 104 y lote número 25; AL SUR 300.00 metros con lote número 37; AL ESTE 309.50 metros con GILBERTO PENAGOS y AL OESTE 300.00 metros con terrenos nacionales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 338 del Libro General de Entradas, a folio del 907 al 909 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 78278, folio 47, del libro mayor volumen 30 a nombre de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$310,812.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación --- que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL**

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

2-3

No. 15615

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 30/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERWIN HERNANDEZ PASTRANA, Endosatario en Procuración del Ciudadano ROSARIO DE LA CRUZ PRIEGO, en contra de RODIVER PEREZ BOCANEGRA como Suscriptor y la C. DORIS GARCIA LUNA en calidad de Aval, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTO.**- La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Licenciado ERWIN HERNANDEZ PASTRANA, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual y como lo pide y toda vez que de autos se advierte que se encuentra exhibido el Dictamen del Perito Valuador TERCERO EN DISCORDIA Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO en el cual señala como valor comercial la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), y en virtud de que dicho avalúo no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto se aprueba este último para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

**SEGUNDO.**- Asimismo como lo solicita el citado promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código del Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Manuel Antonio Jiménez lote 3 manzana cuatro fraccionamiento popular "Astapa" Jalapa, Tabasco constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias, al NORTE: con siete metros con la calle Manuel Antonio Jiménez.- al SUR: con siete metros con lote número doce.- al ESTE: con diecisiete y medio metros con lotes números cuatro al OESTE con diecisiete y medio metros con lotes números uno y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a folios del 193 al 195 del Libro de Duplicados, volumen diecinueve.- NOTA DE INSCRIPCION JALAPA, TABASCO A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL EMBARGO JUDICIAL, Contenido en esta copia certificada, presentada hoy a las 10.50 horas, fue inscripto bajo el número 95, del Libro General de Entradas, a folios del 193 al 195 del Libro de Duplicados volumen 19, quedando afectado por dicho embargo el predio número 1918 a folios 166 del Libro Mayor volumen 8.- Rec.- No.- 0995795. El registrador Público de la Propiedad y del Comercio Lic. CARLOS MARIO OROPEZA CORREA. Firma ilegible un sello original.---

**CUARTO.**- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en la calle Carlos A. Madrazo (domicilio conocido) exactamente al lado de la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.-

**QUINTO.**- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en Vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayo de Circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, al efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho Remate se llevará a cabo en este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, haciéndoseles saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

**SEXTO.**- Se tiene por recibido el oficio número 9638 de fecha tres de abril del presente año signado por los Licenciados JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Y MIRNA NAREZ HERNANDEZ, Magistrado Presidente y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado mediante el cual remite exhorto número 044/001 debidamente diligenciado deducido de la causa que nos ocupa mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que haya lugar.----

**SEPTIMO.**- En consecuencia gírese a tiento oficio de acuse recibo.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO CIVIL.  
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Rústico lote número 37 de la Colonia Venustiano Carranza del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-10-00 Has, que se localiza AL NORTE 797.00 metros con lote número 34; AL SUR 670.00 metros con lote número 37, AL ESTE 360.00 metros con GILBERTO PENAGOS, y AL OESTE 342 metros con terrenos Nacionales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1106 del Libro General de Entradas, a folio del 2158 al 2160 del Libro de Duplicados volumen 40, afectando el predio número 13,012 folio 184 del Libro de mayor volumen 48, propiedad de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$301,200.00 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio rústico marcado como lote 34 ubicado en la Colonia Agrícola Venustiano Carranza, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 25-90-10 que se encuentra localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE 900.00 metros con lote número 104 y lote número 25; AL SUR 300.00 metros con lote número 37; AL ESTE 309.50 metros con GILBERTO PENAGOS y AL OESTE 300.00 metros con terrenos nacionales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 338 del Libro General de Entradas, a folio del 907 al 909 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 78278, folio 47, del libro mayor volumen 30 a nombre de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$310,812.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación --- que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL**

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

2-3

Hospital San Juan Bautista  
Av. Prolongación Paseo  
Usumacinta s/n  
Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tel./fax: (019) 3 16 70 00  
Villahermosa, Tabasco

No. 15665



**Inmobiliaria y Constructora de  
Hospitales del Sureste, S.A. de C.V.**

## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CLAUSULAS OCTAVA, Y OCTAVA BIS, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V. " PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 29 DE MAYO DEL 2001, QUE SE CELEBRARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, A LAS 18:30 HORAS UBICADO EN LA CASA S/N, DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA PASEO USUMACINTA COLONIA TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CUAL TENDRA POR OBJETO DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- II.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.
- III.- NOMBRAMIENTO, O EN SU CASO, RATIFICACION DE CONSEJEROS Y COMISARIO, ASI COMO APROBACION DE SUS EMOLUMENTOS.
- IV.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE PRIMERA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM REQUERIDO SE FIJARA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SERA CONVOCADA OPORTUNAMENTE CON OBJETO DE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN LA AV. PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA S/N, COLONIA TABASCO 2000 VILLAHERMOSA TABASCO, PARA QUE OBTENGA LA TARJETA DE ADMISION.

VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO 10 DEL 2001.

**DR. PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE HOSPITALES  
DEL SURESTE S.A. DE C.V.

No. 15666

Hospital San Juan Bautista  
Av. Prolongación Paseo  
Usumacinta s/n  
Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tel./fax: (019) 3 16 70 00  
Villahermosa, Tabasco

**Operadora San Juan Bautista, S.A. de C.V.**

## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CLAUSULAS OCTAVA, NOVENA DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA, SA. DE C.V. " PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 29 DE MAYO DEL 2001, QUE SE CELEBRARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, A LAS 20:30 HORAS UBICADO EN LA CASA S/N, DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA PASEO USUMACINTA COLONIA TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CUAL TENDRA POR OBJETO DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- II.- PRESENTACION, LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.
- III.- NOMBRAMIENTO, O EN SU CASO, RATIFICACION DE CONSEJEROS Y COMISARIO, ASI COMO APROBACION DE SUS EMOLUMENTOS.
- IV.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE PRIMERA CONVOCATORIA. EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM REQUERIDO SE FIJARA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SERA CONVOCADA OPORTUNAMENTE CON OBJETO DE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EL DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN LA AV. PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA S/N, COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA QUE OBTENGA LA TARJETA DE ADMISION.

VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO 10 DEL 2001.

**DR. PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
OPERADORA SAN JUAN BAUTISTA S.A. DE C.V.

No. 15616

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM,, radicándose la causa bajo el número **111/2001**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, VEINTIDOS DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS, la cuenta secretarial y se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a los Ciudadanos BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ y/o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, con su escrito con que da cuenta la Secretaría, por dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante Auto de fecha dos de marzo del presente año, y señalando como domicilio del testigo ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, la Ranchería Saloya Primera Sección, frente a la Iglesia Santa María; y del testigo JAIME FRIAS OVANDO, la misma Ranchería, a cien metros de la biblioteca rural pública; aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes; en consecuencia se procede a proveer su demanda en los términos siguientes:-----

**SEGUNDO.-** Téngase a los promoventes BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ, también conocida como ISABEL COLLADO PEREZ y/o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, con sus escritos inicial y de cuenta, por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las lista de Acuerdos fijadas en los tableros y Avisos de este Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, a los Licenciados MANUEL ANTONIO HERNANDEZ REYES, y/o WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ CAMPOS, así como para recibir toda clase de documentos; con los que vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM REI-MEMORIAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 00-33-29,30 ----

Has., (CERO HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS CON TREINTA FRACCIONES; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 260.00 metros con JAIME FRIAS OVANDO; al SUR en dos medidas de 35.00 y 225.00 metros con ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, al ESTE, en dos medidas de 11.25 y 10.75 metros con CAMINO NACIONAL DE PEMEX, y al OESTE en 22.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA NACAJUCA.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes JAIME FRIAS OVANDO Y ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, quienes tienen sus domicilios ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección, el primero a cien metros de la Biblioteca Rural Pública, y el segundo frente a la Iglesia Santa María de la misma Ranchería, perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos, legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano JUEZ CIVIL COMPETENTE de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, aun las de carácter personal, le surtirán sus

efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**QUINTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad, debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, encargado del Mercado Público, y a la Agencia del Ministerio Público investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, y con fundamento en los artículos 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Salvador Novo número ocho, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN, advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento EXHORTO al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de México, Distrito Federal, a través del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y quien a su vez deberá turnarlo al C. Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

**SEPTIMO.-** Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo del presente Juicio,

PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, serán acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** Como lo solicitan los promoventes, se les tiene por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones, las listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado, y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, a los Licenciados MANUEL ANTONIO HERNANDEZ REYES y/o WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ CAMPOS, a quienes también facultan para recibir toda clase de documentos.-----

**DECIMO.-** Asimismo requiérase a los CC. BERNARDO PEREZ JIMENEZ E ISABEL COLLADO DE PEREZ para que designen representante común en este Juicio, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

En 22 de Marzo del año 2001, se registró en el Libro de Gobierno con el número 111/2001, se publicó en la lista de acuerdos y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA**

No. 15487

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 142/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO EN CONTRA DE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA, CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTO.**- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.**- POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA Y MARIA DE LOS ANGELES RIVERA, TRES ACTAS DE NACIMIENTO, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UN ESCRITO RECIBIDO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HIZO EN EL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SE TIENE A LA ACTORA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL VIENE ACLARAR QUE SU NOMBRE CORRECTO ES MARIA DE LOS ANGELES RIVERA PATRICIO Y/O MARIA DE LOS ANGELES RIVERA O MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE VELAZQUEZ, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA:-----

**SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, ASI COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 505, 508 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

**TERCERO.**- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COORDINADOR JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, QUE EL DEMANDADO ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA, ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, PARA LOS FINES DE QUE ROBERTO VELAZQUEZ BAUTISTA SE

ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO AL DEMANDADO HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILIS, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y ASIMISMO DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBILO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

**CUARTO.**- SE TIENE A LA ACTORA CON SU ESCRITO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OIR, CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CENTENARIO INSTITUTO JUAREZ NUMERO CIENTO VEINTICINCO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LICENCIADOS CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA Y AL PASANTE DE DERECHO HONORIO VALENCIA PEÑA.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. YANET PRADO GOMEZ

No. 15488

**DIVORCIO NECESARIO**

C. EVERARDO JIMENEZ GONZALEZ  
DOMICILIO: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 51/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. RUTH CORZO CORNELIO, en contra del C. EVERARDO JIMENEZ GONZALEZ, que con fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la RUTH CORZO CORNELIO por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en copia certificada del acta de matrimonio número cincuenta y cuatro, b).- copia certificada del acta de nacimiento número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, c).- Constancia suscrita por el Secretario del Ayuntamiento, d). carta de residencia suscrita por el Delegado Municipal de la Colonia las Gaviotas Norte, de esta Ciudad y copias simples que acompaña con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. EVERARDO JIMENEZ GONZALEZ, de quien se ignora su domicilio.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 fracción IX, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**TERCERO.-** En virtud de que la actora manifiesta que el demandado el EVERARDO JIMENEZ GONZALEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a

contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

**CUARTO.-** La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico marcado con el número mil cincuenta y nueve guión B de la Avenida Veintisiete de Febrero, de la Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. Licenciados MARTIN ESTRADA HERNANDEZ, JUAN CARLOS CASTELO CORONA, así como a los CC. HILDA DEL CARMEN RIVERA PRIEGO y TILA DEL CARMEN CRUZ VILLANUEVA, y autorizando como a sus Abogados Patronos a los profesionistas anteriormente señalados, en términos del Artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad; en consecuencia, dígamele que para que surta sus efectos tal designación los citados profesionistas deberán en la primera actuación acreditar tener Cédula Profesional de Licenciados en Derecho e inscribirla en el Libro de registro que se lleva en este Juzgado, para que surta sus efectos legales tal designación.-----

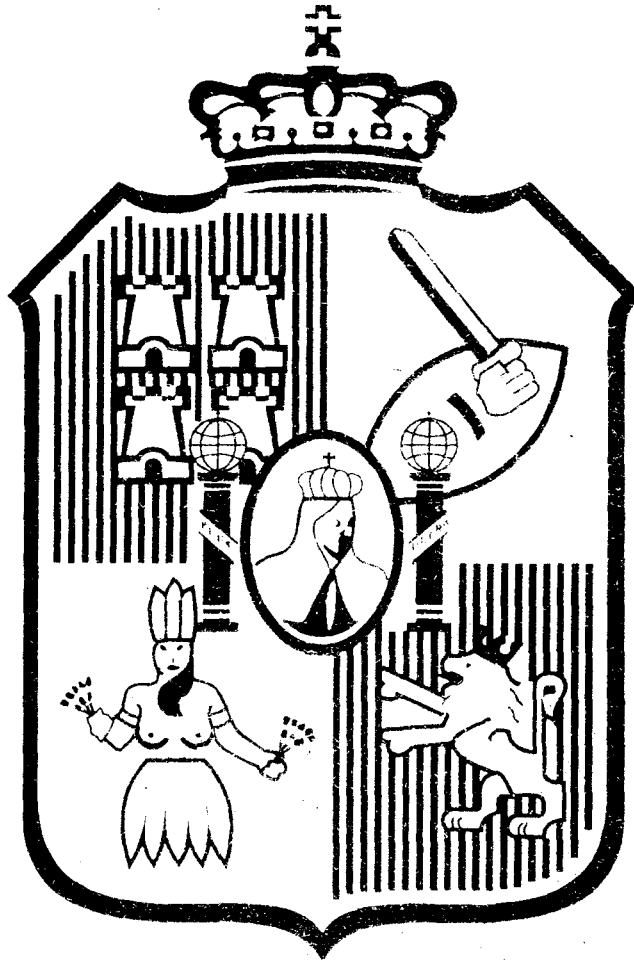
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----  
Al calce una firma.- Ilegible, Rubricas.- Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**C. JOSE OSORIO AMEZQUITA**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15633	AVISO DE DESLINDE "El Faisán" Mpio. Huimanguillo.....	1
No.- 15631	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 323/2000.....	2
No.- 15612	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 539/996.....	3
No.- 15619	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1927/994.....	4
No.- 15605	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 311/997.....	6
No.- 15625	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1795/994.....	7
No.- 15600	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 476/998.....	8
No.- 15623	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1707/994.....	10
No.- 15604	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 513/998.....	11
No.- 15598	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 227/2001.....	12
No.- 15614	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/996.....	13
No.- 15606	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 227/995.....	15
No.- 15609	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 155/998.....	17
No.- 15613	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA EXP. 144/2001.....	18
No.- 15608	DIVORCIO VOLUNTARIO EXP. 094/998.....	19
No.- 15620	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 475/98.....	20
No.- 15621	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1954/994.....	21
No.- 15576	AVISO NOTARIAL Vitaliana Morales Cornelio.....	22
No.- 15617	JUICIO DE AMPARO EXP. CCCXXXIX/2000.....	23
No.- 15622	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 316/998.....	24
No.- 15573	JUICIO DE AMPARO EXP. XLVII/200.....	25
No.- 15659	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 103/994.....	26
No.- 15632	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 33/96.....	28
No.- 15626	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	29
No.- 15607	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 226/995.....	30
No.- 15611	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1113/996.....	32
No.- 15624	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 687/995.....	34
No.- 15615	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/999.....	36
NO.- 15665	CONVOCATORIA Inmobiliaria y Constructora Hospitales del Sureste S.A. de C.V.....	37
No.- 15666	CONVOCATORIA Operadora San Juan Bautista S.A. de C.V.....	38
No.- 15616	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 111/2001.....	39
No.- 15487	DIVORCIO NECESARIO. EXP. 142/2001.....	41
No.- 15488	DIVORCIO NECESARIO EXP. 51/2001.....	42
	INDICE.....	43
	ESCUDO DE TABASCO.....	44



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**